

# Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white sans-serif font on a solid blue rectangular background.

## Poder y subjetividad en Michel Foucault [Power and subjectivity in Michel Foucault]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Acosta Iglesias, Lorena
Publisher	Revistes Cientifiques de la Universitat de Barcelona
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-06-14 17:25:21
Link to Item	<a href="http://hdl.handle.net/20.500.12424/160666">http://hdl.handle.net/20.500.12424/160666</a>

# PODER Y SUBJETIVIDAD EN MICHEL FOUCAULT: TRASLACIONES, MODIFICACIONES, AMBIVALENCIAS

Lorena Acosta Iglesias

Universidad Complutense de Madrid

lorena.acosta.iglesias@gmail.com

## Resumen:

El presente artículo tiene como propósito medir las traslaciones, modificaciones y ambivalencias de la relación entre poder y subjetividad entre dos hitos de la producción filosófica de Michel Foucault: *Vigilar y castigar* (1975) y *El nacimiento de la biopolítica* (1978-79). De esta manera, intentaremos extraer del procedimiento foucaultiano algunas pistas materialistas para un acercamiento actual de dicha relación en un momento de máxima disolución social.

## Palabras clave:

Foucault, disciplina, biopolítica, relaciones de poder, subjetividad.

## Abstract:

The goal of this article is to measure the translations, modifications and ambivalences of the relationship between power and subjectivity in two landmarks of the philosophical production of Michel Foucault: *Discipline and punish* (1975) and *The birth of biopolitics* (1978-79). In this way, we will try to extract the foucaultian procedure some clues to a current materialistic approach of this relation at a time of maximum social dissolution.

## Key words:

Foucault, Discipline, Biopolitics, Power relations, Subjectivity.

Enviado: 28/03/2016

Aceptado: 20/04/2016

## EL PUNTO DE PARTIDA: LA DISCIPLINA COMO EJERCICIO DEL PODER Y LA FORMACIÓN DEL SUJETO JURÍDICO MODERNO

En primer lugar, quisiéramos tomar como punto de partida, a la hora de transitar el mencionado recorrido contrapesando la relación foucaultiana entre poder y subjetividad, la definición que da el propio Foucault del modo de ejercicio del poder de la disciplina para acometer posteriormente los distintos mecanismos de los que se sirve y el tipo de individualidad que produce:

La “disciplina” no puede identificarse ni con una institución ni con un aparato. Es un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo, implicando todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas; es una “física” o una “anatomía” del poder, una tecnología (Foucault, 2009: 218).

Ciertamente, el ejercicio de las relaciones de poder en la disciplina no puede ser reabsorbido por una única instancia totalitaria que se proyecte estrictamente *desde arriba*, sino que se cristaliza en distintas instituciones que aprovechan sus mecanismos para reforzar su propio funcionamiento. Tampoco significa esto que Foucault niegue la obviedad de que el Estado haga valer en gran parte su funcionamiento debido a su control exhaustivo en pos de la perpetuación de los mecanismo disciplinarios —a ello responde, de hecho, la institución de la policía, pero ésta no respondería tanto a la forma magnánima de gobierno de la que hace gala el Estado en su totalidad,<sup>1</sup> sino más bien a una infrapolítica: “es lo infinitamente pequeño del poder político” (Foucault, 2009: 217)—. Por tanto, poco tiene que ver este funcionamiento de la policía, en tanto que nacionalización de los mecanismos de disciplina, con aquella policía centralizada como “expresión más directa del absolutismo monárquico” (Foucault, 2009: 216) que funcionaba, ya *in nuce*, a través de mecanismos de control de población y control permanente del comportamiento de los individuos. El principal mecanismo del que se servía eran las *lettres-de-cachet*, específicamente en Francia, cuando en pleno S.XIX se estaba procediendo a una estatalización progresiva a través de un desplazamiento de las instancias de control donde la detentación del poder pasaba, aparentemente, de las manos de la burguesía a un sistema para-judicial como mecanismo del mismo. Las *lettres-de-cachet* “no eran una ley o un decreto, sino una orden del rey referida a una persona a título individual, por la que se le obligaba a hacer alguna cosa. [...] Por medio de una *lettre-de-cachet* se podía arrestar a una persona, privarla de alguna función, etcétera, por lo que también puede decirse que era uno de los grandes instrumentos de poder de la monarquía absoluta”. (Foucault, 2011: 113). Sin embargo, la labor de archivo de Foucault pudo determinar que la gran mayoría de las *lettres-de-cachet*, a pesar de estar enviadas personalmente por el rey, no significaba que este fuera el que había decidido otorgarlas, sino que procedían de la propia capa de la población, sin llevar a cabo una indagación<sup>2</sup> a la hora de poder certificar la veracidad de aquello de lo que se le acusaba a determinado individuo.

---

<sup>1</sup> “Pero si bien la policía como institución ha sido realmente organizada bajo la forma de un aparato del Estado, y si ha sido realmente incorporada de manera directa al centro de la soberanía política, el tipo de poder que ejerce, los mecanismo que pone en juego y los elementos a que los aplica son específicos. Es un aparato que debe ser coextensivo al cuerpo social entero y no sólo por los límites externos que alcanza, sino por la minucia de los detalles de que se ocupa. El poder policiaco debe actuar ‘sobre todo’; no es en absoluto, sin embargo, la totalidad del Estado ni del reino, como cuerpo visible e invisible del monarca; es el polvo de los acontecimientos, de las acciones, de las conductas, de las opiniones — ‘Todo lo que pasa’” (Foucault, 2009: 216 y 217).

<sup>2</sup> Este fue un procedimiento utilizado en el Imperio carolingio como modelo extrajudicial para compensar el existente modelo intra-jurídico que operaba en el antiguo derecho germánico: el delito flagrante, mediante el cual se sorprendía al infractor cometiendo un crimen. Sin embargo, la indagación [*inquisitio*] supone toda una reforma judicial, en tanto que se abandonaba el litigio entre individuos propio del derecho romano y germánico, para pasar a la consideración de un representante que llamaba a declarar a distintas personas incumbidas en el crimen, se les hacía jurar la verdad, y se les disponía al diálogo. Después de esta deliberación había que dar con la solución final. Por tanto, “podríamos decir que la indagación no es en absoluto un contenido, sino una forma de saber, situada en la conjunción de un tipo de poder y ciertos contenidos de conocimiento” (Foucault, 2011: 92).

La *lettre-de-cachet* era por consiguiente una forma de reglamentar la moralidad cotidiana de la vida social, una manera que tenían los grupos —familiares, religiosos, parroquiales, regionales, locales— de asegurar su propio mecanismo policial y su propio orden (Foucault, 2011: 115).

Por tanto, aunque aparentemente estas *lettres-de-cachet* suponían una prolongación de la forma de gobierno de la razón de Estado, en realidad ya se estaba fraguando en ellas, nunca mejor dicho, *avant la lettre*, la operación que llevaría a cabo la forma de gobierno propia de la disciplina.<sup>3</sup> El surgimiento de esta se fraguará al hilo de la emergencia del capitalismo, en tanto que busca la apropiación completa de los cuerpos como cuerpos dóciles, esto es, analizables y manipulables con el fin de extraer de ellos toda la utilidad posible de sus movimientos, estando éstos sometidos a un principio de economía que asegure su máxima eficacia. Esto se lleva a cabo principalmente por dos tipos de sujeciones a través del espacio y del tiempo, estando estos totalmente asimilados como espacio y tiempo de producción:

El desarrollo, en la época clásica, de una nueva técnica para ocuparse el tiempo de las existencias singulares; para regir las relaciones del tiempo, de los cuerpos y de las fuerzas; para asegurar una acumulación de la duración, y para invertir en provecho o en utilidad siempre acrecentados el movimiento del tiempo que pasa. ¿Cómo capitalizar el tiempo de los individuos, acumularlo en cada uno de ellos, en sus cuerpos, en sus fuerzas o sus capacidades y de una manera que sea susceptible de utilización y de control? ¿Cómo organizar duraciones provechosas? Las disciplinas, que analizan el espacio, que descomponen y recomponen actividades, deben ser también comprendidas como aparatos para sumar y capitalizar el tiempo (Foucault, 2009: 161).

Por tanto, ya no se trata de reconducir mediante la coacción los signos del cuerpo, sino sus propias fuerzas, las cuales se tratan de economizar a través de mecanismos que disponen reticularmente sus movimientos en el tiempo y el espacio. Como se puede ver, no se trata de una relación de apropiación de los cuerpos tal como ocurre en las formas de dominación en la esclavitud, sino que la disciplina, al intentar economizar dicha relación subordinada, la hace menos costosa y, al mismo tiempo, menos violenta. En este punto estriba la insistencia de Foucault sobre la faceta productiva del poder: no relegando este a mera coacción, sino que siendo capaz de modular un tipo de subjetividad, reforma las virtualidades del individuo, aumentando al mismo tiempo las fuerzas del cuerpo en términos de utilidad y corrigiendo su relación con su propio cuerpo, consiguiendo un efecto de obediencia, y justamente en este sentido, ese doble plano entre economía del mismo y su reducción de la violencia ritualizada llevada a cabo en los suplicios.

Esta microfísica del poder, tal y como opera la disciplina, se construye principalmente, como hemos dicho, a través de una distribución de los espacios y series en el tiempo. El espacio tiende a ser hermético, cerrado sobre sí mismo, lo que promulga, a través a la repetición del ejercicio,<sup>4</sup> la monotonía propia de la disciplina. A ello contribuye también

<sup>3</sup> “El control de los individuos, esa suerte de control penal punitivo sobre sus virtualidades no puede ser efectuado por la justicia, sino por una serie de poderes laterales al margen de la justicia, tales como la policía y toda una red de instituciones de vigilancia y corrección: la policía para la vigilancia; las instituciones psicológicas, psiquiátricas, criminológicas, médicas y pedagógicas para la corrección. [...] Esta red de un poder que no es judicial debe desempeñar una de las funciones que se atribuye la justicia a sí misma en esta etapa: función que no es ya de castigar las infracciones de los individuos, sino de corregir sus virtualidades” (Foucault, 2011: 102 y 103).

<sup>4</sup> “El ejercicio es la técnica por la cual se imponen a los cuerpos tareas a la vez repetitivas y diferentes, pero siempre graduadas. Influyendo en el comportamiento en un sentido que disponga hacia un estado terminal, el ejercicio permite una perpetua caracterización del individuo ya sea en relación con ese término, en relación con los demás individuos, o en relación con un tipo de

la distribución espacial estanca de los individuos, en la que a cada uno le corresponde un lugar. De esta manera, mediante un mecanismo de vigilancia que se perpetúa desde arriba, se consigue sancionar en cada momento la conducta y determinar la presencia de los individuos en orden a producir mayor eficacia en las comunicaciones, con el fin de crear con ello un espacio analítico y útil al mismo tiempo. El individuo se define, por tanto, dentro del sistema de relaciones dispuesto por la distribución del espacio: no tiene sustancia propia sino que se adhiere a un rol, un rango que los individualiza como cuerpos dentro de una localización determinada precedida por el establecimiento de cuadros.<sup>5</sup>

Como hemos comentado anteriormente, la distribución del tiempo en series con ocupaciones determinadas, ritmos determinados y ciclos de repetición, es otra de las formas que adquiere el ejercicio del poder en la disciplina con el fin de asimilar la totalidad del tiempo como tiempo de producción, lo que promueve a su vez una economía del gesto a la hora de conseguir mayor exactitud y aplicación, así como regularidad, rasgos que plagan el tiempo disciplinario.

Esta economía del gesto, de hecho, intenta adaptar el cuerpo al ritmo del tiempo disciplinario. Henry Ford nos parece el ejemplo más adecuado para ilustrar este punto, ya que no se trata de una exigencia exterior que coarte al propio cuerpo, sino que se trata de un imperativo que controla desde el interior del individuo las fases en las que se desarrollará el gesto para su mayor eficacia. De esta manera, como correlato a la economía del gesto se establecerá “una especie de esquema anatomo-cronológico del comportamiento” (Foucault, 2009: 156), ya que el cuerpo disciplinado en su totalidad es la mejor forma de asegurar la economía del gesto. Por su parte, el gesto no puede realizarse en su mayor eficacia si no es teniendo como apéndice la propia máquina, o en su defecto, objeto. En esta correlación del cuerpo-máquina se procede a una utilización exhaustiva de sus fuerzas productivas en una asimilación total del tiempo como tiempo de producción, no permitiendo la ociosidad y considerando el tiempo en sí mismo como si fuera inagotable y la rapidez como si en sí misma fuera una virtud.

Foucault, por su parte, cuando habla de control “desde arriba”, como hemos anticipado, no se refiere en ningún caso a la función Estatal, sino a un tipo de vigilancia jerárquica que empieza a formar parte integrante del propio proceso de producción como juego de la mirada que controla la presencia<sup>6</sup> constante del individuo como *engranaje* especializado, y que a su vez, es capaz de un *control interior* del propio individuo presionado por dicha presencia ausente de una mirada que controla, pero que no es susceptible de ser

---

trayecto. Así, garantiza, en la forma de la continuidad y de la coerción, un crecimiento, una observación, una calificación” (Foucault, 2009: 165).

<sup>5</sup> “El cuadro, en el siglo XVIII, es a la vez una técnica de poder y un procedimiento de saber. Se trata de organizar lo múltiple, de procurarse un instrumento para recorrerlo y dominarlo; se trata de imponerle un ‘orden’” (Foucault, 2009:152). Tal como la *mathesis universalis*, la disciplina consigue, sin embargo, operar aún más concretamente, trata de imponerle un “orden” a lo múltiple con el fin de obtener de ello mayor rentabilidad de su eficacia a la hora de maximizar su utilidad. Por lo tanto, no anula estrictamente la posición del individuo frente a la multiplicidad, sino que mediante su funcionalización le otorga sustancia al individuo como ordenación en dicha multiplicidad. Esto es, la sociedad disciplinaria, que no responde en ningún caso a la disposición de los mecanismos de la disciplina por parte del Estado, sino a la ampliación de mecanismos disciplinarios a todo el tejido social, consigue una distribución del poder discreta o celular, en la que al singular le es imposible reconocerse como tal sino es como nódulo de las intersecciones de poder.

<sup>6</sup> “La vigilancia pasa a ser un operador económico decisivo, en la medida en que es a la vez una pieza interna en el aparato de producción y un engranaje especificado del poder disciplinario” (Foucault, 2009: 180).

controlada. Esta inspección jerarquizada, sin embargo, no tendría ningún efecto si no es por la distribución *espacial* de las series *temporales* en las que están dispuestas las *funciones especializadas* de cada individuo, las cuales le otorgan su propio rango dentro de cada mecanismo operativo tanto en las escuelas, hospitales, fábricas o ejércitos.<sup>7</sup> Esto no solo se consigue mediante la vigilancia jerarquizada, sino que esta necesita de un mecanismo de micropenalidad, por el cual se pueda corregir todo tipo de acciones que desvíen al individuo de su función, que lo estandariza en una norma. De esto trata la sanción normalizadora, en tanto que corrige todas las desviaciones del individuo que no se ajustan a dicha norma bien determinada mediante cálculo exhaustivo de la máxima utilidad. De esta manera, todos los individuos se deben ajustar a dicha norma como un modelo de comportamiento basado en la docilidad, tal y como hemos comenzado este apartado. Sin embargo, no se trata tanto de un poder que tenga su foco en lo corporal sino en lo físico, ya que mediante la norma no solo sanciona lo anormal, sino que produce un tipo de subjetividad modelo que requiere de un control interior a la adaptación.

Por último, nos gustaría hacer referencia al procedimiento del examen operativo en la disciplina como ejercicio del poder. En este dispositivo es donde mejor se reúnen las relaciones de saber-poder, estando en continua comunión con la noción de docilidad, ya que, mediante el examen, los individuos se vuelven a analizables a la hora de producir norma en la misma subjetividad y, a su vez, consigue estar en disposición de sancionar los desvíos. Además de este conocimiento individualizante, también permite un conocimiento comparativo de los individuos y su consideración en la distribución de la población. En este punto, podemos vislumbrar *in nuce* el desplazamiento del ejercicio del poder de la disciplina a la gubernamentalidad que operará posteriormente en la obra de Foucault y que nosotros abordaremos en el siguiente apartado.

Para concluir esta sección, quisiéramos hacer referencia a la correlación de la aparición del individuo disciplinado con respecto al sujeto jurídico moderno. A pesar de la siguiente afirmación de Foucault recogida en la entrevista *Las relaciones de poder penetran en los cuerpos*, creemos poder cifrar, en este punto, una continuidad entre *La verdad y las formas jurídicas* y el culmen de su planteamiento en *Vigilar y castigar*:

El caso de la penalidad me convenció de que el análisis no debía hacerse en términos de derecho precisamente, sino en términos de tecnología, en términos de táctica y de estrategia, y es esta sustitución de un esquema jurídico y negativo por otro técnico y estratégico lo que he intentado elaborar en *Vigilar y castigar* utilizar después en la *Historia de la sexualidad* (Foucault, 1979: 154).

Efectivamente, en *Vigilar y castigar* se da ese dislocamiento en la concepción del poder en tanto que, si bien está conectado el ejercicio del mismo con las estructuras jurídico políticas de una sociedad, esta conexión no está basada ni en una dependencia inmediata con la misma ni en una prolongación (Foucault, 2009: 224). Creemos, por tanto, que esta conexión entre las estructuras jurídico políticas modernas y la modalidad panóptica del poder se deja leer en términos de una relación dialéctica. Específicamente, esta se encontraría cifrada entre la disposición discreta del poder disciplinario en correlato con su

---

<sup>7</sup> El más claro ejemplo de esto es el *panoptismo*, siendo este la ampliación del esquema panóptico del poder a todo el cuerpo social, tal y como pretendía el más que un mero sueño de Bentham: “De ahí el efecto mayor del Panóptico: inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hacer que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción. Que la perfección del poder tienda a volver inútil la actualidad de su ejercicio; que este aparato arquitectónico sea una máquina de crear y sostener una relación de poder independiente de aquel que lo ejerce; en suma, que los detenidos se hallen insertos en una situación de poder de la que ellos mismos son los portadores” (Foucault, 2009: 204).

producción de subjetividad gris con respecto al reconocimiento ideológico del sujeto jurídico moderno. Este, en efecto, no tiene como origen el propio régimen representativo al que hace referencia como voluntad de todos ni responde como tal a la instancia fundamental de la soberanía, sino que responde esencialmente de forma ideológica a la operación que transita de fondo su surgimiento, esto es, “las disciplinas reales y corporales han constituido el subsuelo de las libertades formales y jurídicas” (Foucault, 2009: 225).

En apariencia, las disciplinas no constituyen otra cosa más que un *infraderecho*. Parecen prolongar hasta el nivel infinitesimal de las existencias singulares, las formas generales definidas por el derecho; o también aparecen como maneras de aprendizaje que permite a los individuos integrarse a estas exigencias generales [...] Es preciso más bien ver en las disciplinas una especie de *contra-derecho*. Desempeñan el papel preciso de introducir unas disimetrías insuperables y de excluir reciprocidades” (Foucault, 2009: 225, cursiva nuestra).

Es decir, el vínculo disciplinario entre individuos es diametralmente opuesto al vínculo contractual puesto en juego por la filosofía política moderna. El primero se traza sobre un vínculo entre individuos mediante su alienación en tanto producidos unilateralmente como tal en una red de relaciones de poder. Se trata, por tanto, de un vínculo privado, del que no está en su base ninguna supuesta autonomía del sujeto que necesita el contractualismo, piedra angular, asimismo, de la teoría del derecho moderno. Sin embargo, la igualdad promulgada por la misma, en calidad de derechos inalienables, está anidada, en su reverso materialista, en una condición de igualación bajo la subordinación de dichos procedimientos disciplinarios.<sup>8</sup> El sujeto jurídico moderno es el sujeto disciplinario. A pesar de la dialéctica mencionada entre derecho y contraderecho —función atribuida a la disciplina—, esta en el fondo solo refuerza, mediante las estrategias de poder, la perpetuación de dicha igualdad abstracta que, como abanderada de una libertad emancipadora, no hace más que sufragar las estrategias de poder de la disciplina subrepticamente.

Históricamente, el proceso por el cual la burguesía ha llegado a ser en el curso del siglo XVIII la clase políticamente dominante se ha puesto a cubierto tras la instalación de un marco jurídico explícito, codificado, formalmente igualitario, y a través de la organización de un régimen de tipo parlamentario y representativo. Pero el desarrollo y la generalización de los dispositivos han constituido la otra vertiente, oscura, de estos procesos. Bajo la forma jurídica general que garantizaba un sistema de derechos en principio igualitarios estaban, subyacentes, estos mecanismos menudos, cotidianos y físicos, todos esos sistemas de micropoder esencialmente inigualitarios y disimétricos que constituyen las disciplinas. Y si, de manera formal, el régimen representativo permite que directa o indirectamente, con o sin enlaces, la voluntad de todos forme la instancia fundamental de la soberanía, las disciplinas dan, en la base, garantía de la sumisión de las fuerzas y de los cuerpos. Las disciplinas reales y corporales han constituido el subsuelo de las libertades formales y jurídicas. El contrato podía bien ser imaginado como fundamento ideal del derecho y del poder político; el panoptismo construía el procedimiento técnico, universalmente difundido, de la coerción. No ha cesado de trabajar en profundidad las estructuras jurídicas de la sociedad para hacer funcionar los mecanismos efectivos del poder en oposición a los marcos formales que se había procurado. Las Luces,

---

<sup>8</sup> “El derecho se invierte y pasa al exterior de sí mismo, y [...] el contraderecho se vuelve el contenido efectivo e institucionalizado de las formas jurídicas. Lo que generaliza entonces el poder de castigar no es la consciencia universal de la ley en cada uno de los sujetos de derecho, es la extensión regular, es la trama infinitamente tupida de los procedimientos panópticos. [...] *Todo mecanismo de objetivación puede valer como instrumento de sometimiento*” (Foucault, 2009: 226 y 227, cursiva nuestra).

que han descubierto las libertades, inventaron también las disciplinas (Foucault, 2009: 224 y 225).

De cara a introducir la siguiente sección, queremos inducir el desplazamiento que sufrirá el pensamiento de Foucault en su última etapa, centrando el foco de las relaciones de poder ya no como mecanismos de disciplina, sino como *biopolítica* en el liberalismo y en el neoliberalismo mediante el concepto de *gubernamentalidad*. En efecto, las relaciones de poder se definen como “un modo de acción que no actúa directa e inmediatamente sobre los otros, sino que actúa sobre su propia acción. Una acción sobre la acción, sobre acciones eventuales o concretas, futuras o presentes”, y en este sentido, “gobernar es estructurar el campo de acción eventual de otros” (Dreyfus y Rabinow, 1988: 3 y 4). En este sentido, se empieza a considerar una pieza clave para el modo de ejercicio del gobierno que en el *modus operandi* de la disciplina no tenía lugar, esto es, la libertad de los hombres<sup>9</sup> como contrapunto del ejercicio del poder.<sup>10</sup>

Por tanto, ante la muerte del Estado-providencia o el Estado-omnivigilante<sup>11</sup> cuyo mecanismo principal es la disciplina, empieza a surgir una nueva racionalidad del poder que trata de invertir el *motto* que hacía valer la razón de Estado, anteriormente comentada, como *hacer morir o dejar vivir*. Efectivamente, la biopolítica trata de un poder de *hacer vivir y dejar morir*. Esta opera de una manera diametralmente opuesta a la *anatomopolítica* propia de la sociedad disciplinaria, ya que esta última se dirige al cuerpo individual, mientras que la biopolítica se dirige al hombre como especie. Mientras que la primera trata de organizar y atravesar de orden y vigilancia la multiplicidad de los hombres con el fin de adiestrarlos y aumentar así su utilidad productiva; la biopolítica toma la multiplicidad de los hombres, ya no como resumen de cuerpos individuales a adiestrar, sino como volumen de *población* afectada por los avatares de la vida, tales como la muerte, el nacimiento, la producción, la enfermedad, etcétera (Foucault, 2003: 220). Efectivamente, surge un nuevo objeto del poder: la población. Este será el cuerpo al que se dirigirá el

---

<sup>9</sup> “Cuando se define el ejercicio del poder como un modo de acción sobre las acciones de los otros, cuando se le caracteriza como el ‘gobierno’ de unos hombres sobre otros —en el sentido más amplio de esta palabra— se debe incluir siempre un elemento importante: la libertad. El poder sólo se ejerce sobre ‘sujetos libres’ y mientras que son ‘libres’” (Dreyfus y Rabinow, 1988: 4).

<sup>10</sup> Tenemos que especificar en este punto que hablar de “el Poder” se trata de una mera economía de palabras, ya que “no hay algo como ‘el Poder’ que pudiera existir globalmente, en bloque o difusamente, concentrado o distribuido: sólo existe el poder que ejercer ‘unos’ sobre ‘otros’. El poder existe únicamente en acto, incluso si éste se inscribe en un campo de posibilidad disperso que se apoya en estructuras permanentes” (Dreyfus y Rabinow, 1988: 3). En este sentido, este último Foucault diferencia las relaciones de poder, cuya definición ya hemos recordado, de las relaciones de dominación: “La dominación es una estructura global de poder cuyas ramificaciones y consecuencias se pueden encontrar hasta en los más sutiles nexos de la sociedad. Pero al mismo tiempo es una situación estratégica más o menos adquirida y consolidada de un enfrentamiento de amplia duración entre adversarios” (Dreyfus y Rabinow, 1988: 7). Por ello, parece que Foucault en última instancia persiste en la idea de que la libertad sólo subsiste como contrapunto del poder, en tanto que ninguna relación de poder puede pervivir sin tener algún punto de insumisión que se le escape, siendo, sin embargo, más impotentes estos puntos insurrectos respecto de las relaciones de dominación.

<sup>11</sup> “Creo, de todas formas, que hay una cosa muy cierta, y es que tal como ha funcionado el Estado hasta ahora, es un Estado que no tiene ya posibilidades ni se siente capaz de gestionar, dominar y controlar toda la serie de problemas, de conflictos, de luchas, tanto de orden económico como social, a las que pueden conducir esta situación de energía clara. Dicho de otro modo: hasta ahora el Estado ha funcionado como una especie de Estado-providencia y, en la situación económica actual, ya no puede serlo” (Foucault, 1985: 164).

poder, esto es, el cuerpo social y los fenómenos colectivos; y no tanto a la relación del individuo con su propio cuerpo, tal y como operaba la disciplina.

#### LA MUERTE POR ÉXITO DEL *HOMO ŒCONOMICUS* EN LA GUBERNAMENTALIDAD NEOLIBERAL: LA LIBERTAD COMO CONTRAPUNTO DEL PODER

Por otro lado, los mecanismos que operan en la disciplina y la biopolítica no son excluyentes en tanto que no se comportan como fases históricas del desarrollo del poder, sino que pueden articularse como relaciones de poder que operan en distintos niveles de manera que sea posible conjugarlos para aumentar su fuerza.

Por otra parte, esos dos conjuntos de mecanismos, uno disciplinario y el otro regularizador, no son del mismo nivel. Lo cual les permite, precisamente, no excluirse y poder articularse uno sobre el otro. Inclusive, podemos decir que, en la mayoría de los casos, los mecanismos disciplinarios del poder y los mecanismos regularizadores de poder, los primeros sobre el cuerpo y los segundos sobre la población, están articulados unos sobre otros" (Foucault, 2003: 227).

De hecho, en *Vigilar y castigar* ya se vislumbra el incipiente procedimiento regulador del que se valdrá la biopolítica a la hora de ejercer el poder mediante el mecanismo del *examen*. Efectivamente, este no solo permite tratar al individuo como exhaustivamente analizable, sino que también permite el conocimiento exhaustivo de otros individuos mediante la comparación entre los mismos y con ello, conocer su posición en la *población*.

También existe una articulación de este tipo entre disciplina y biopolítica en la forma de gubernamentalidad del liberalismo (Arribas, Cano, y Ugarte, coords., 2010: 39-61). En este opera una autolimitación de la razón gubernamental en la que se basaba la razón de Estado que trata de reducir los ámbitos de acción del gobierno. Se trata, de esta manera, de un desbordamiento interior de la forma de gobierno de la razón de Estado hacia la biopolítica, en tanto que la sociedad civil se separó del Estado como síntoma del surgimiento del capitalismo conservando su propio campo de acción.

De hecho la idea de una oposición entre sociedad civil y Estado ha sido formulada en un contexto determinado respondiendo a una intención concreta: los economistas liberales han propuesto dicha oposición a finales del siglo XVIII con el fin de limitar la esfera de acción del Estado, concibiendo a la sociedad civil como el lugar de un proceso económico autónomo (Foucault, 1985: 218).

Con ello, se acogerá el funcionamiento de un Estado mínimo que deje espacio a la libre articulación de los intereses privados de los individuos, resultando esta, de suyo, el beneficio general de los mismos. El funcionamiento del *laissez faire*, como hemos indicado anteriormente, acaba con la función paternalista del Estado-providencia, y de esta manera se ampliará a la capa social el principio de utilidad e interés enrocado en la preeminencia del reconocimiento de una nueva subjetividad como agente libre: el *homo Œconomicus*. Este no tiene más remedio que acoger como principio racional que rige la capa social la propia maximización de los beneficios mediante el principio de utilidad y de interés.

Por tanto, esta nueva forma de gobierno, al no tomar como objeto el cuerpo del individuo, sino el campo de acción de todos los individuos, en tanto que se ejercita mediante tecnologías reguladoras de sus propias acciones, "no pretende anular la iniciativa de los gobernados —es decir, de su práctica de libertad— imponiéndole un estándar [tal y como ocurría en la sociedad disciplinaria mediante la sanción normalizadora], sino *emplearla a su favor*" (Ugarte, ed., 2005: 75, cursiva nuestra). En este sentido, ciframos la libertad como contrapunto del ejercicio del poder, ya que necesita de la misma para efectuarse, manteniendo así una relación entre ambos de *agonismo*, de correferencialidad que mantiene la tensión mediante la que ambos se definen, y no de mero *antagonismo*

como ocurría en la disciplina, en tanto que el fin de esta era el adiestramiento del individuo, intentando asumir con ello todos los espacios posibles de resistencia (aunque por su propia definición, esto es, el poder como acción de unos individuos sobre otros, siempre obtuviera puntos ciegos que indujeran a la posibilidad de resistencia).

Esta libertad que se reconoce en el individuo, sin embargo, está artificialmente producida para que se puedan desarrollar sus intereses privados posibilitados por un mecanismo de control que tiene como fin asegurar esa misma libertad, que ha de consumirse a cada instante mediante la consumación del interés privado. En este punto, Foucault asume esta libertad como *limitación* de la misma, en tanto que resulta artificialmente producida mediante *mecanismos disciplinarios* que se prolongan en la gubernamentalidad liberal y que tienen como único fin salvaguardar dicha libertad como estrictamente agotada en la iniciativa privada, la cual rige al mismo tiempo el mercado como espacio de *veridicción*.

Existe un último tránsito que opera de la gubernamentalidad liberal a la gubernamentalidad neoliberal. Mientras que en la primera se trataba de una autolimitación de la razón de Estado para liberar espacios de mercado mediante el conocido *laissez faire*; la segunda toma al Estado como mero efecto óptico a partir de la liberación del espacio económico con el fin únicamente de salvaguardar la propia libertad mercantil, ampliándose, por el contrario, la racionalidad de mercado a ámbitos en los que el dominio no es económico, esto es, colonizando todos los espacios de la vida mediante la teoría del capital humano puesta en marcha por los economistas norteamericanos Gary S. Becker y Theodore Schultz.

Con la teoría del capital humano en la mano, los economistas neoliberales se ven en condiciones de realizar una crítica a la manera en que la economía clásica interpretó el concepto de trabajo meramente como elemento objetivo dentro del sistema de producción, por lo que “jamás analizó el trabajo mismo, o mejor dicho, se dedicó a neutralizarlo sin cesar, y lo neutralizó mediante su reducción exclusiva al factor tiempo” (Foucault, 2012: 256). Efectivamente, para los economistas liberales como Ricardo, Keynes o Smith —e incluso por el bando contrario, Karl Marx—, el trabajo era un factor de producción y, por lo tanto, se trataba de un elemento pasivo dentro del sistema económico en su dependencia de una alta tasa de inversión.

Por tanto, los objetos de estudio pertenecientes al liberalismo clásico para los neoliberales se resumían en los mecanismos del sistema de producción, de intercambio y su interrelación con el consumo dentro de la sociedad, mientras que los neoliberales trataban de penetrar en el comportamiento humano cifrado en las *decisiones* que toman los individuos en la apropiación de determinados medios escasos para fines que se excluyen entre sí.

La economía, por lo tanto, ya no es el análisis de procesos, es el análisis de una actividad. Y ya no es entonces el análisis de la lógica histórica de procesos, sino el análisis de la racionalidad interna, de la programación estratégica de la actividad de los individuos (Foucault, 2012: 261).

De esta manera, los economistas neoliberales pretenden corregir la consideración liberal del trabajo como mero engranaje de la producción, introduciendo un concepto de trabajo que toma la *perspectiva del trabajador* para conocer las decisiones que toma según los recursos de los que dispone. De esta manera, se podrá captar el concepto de trabajo ya no como un elemento objetivo dentro del análisis económico, sino como un sujeto económico activo.

Como consecuencia, si tomamos el concepto de salario desde la perspectiva del trabajador ya no responderá al precio de la venta de su fuerza de trabajo, como ocurría en

el liberalismo económico, sino que el trabajador lo percibirá como un ingreso, y como ingreso supone la renta de un capital. Esta es la clave para entender la teoría del capital humano: el trabajo comporta una idoneidad del trabajador, indisociable de sí mismo como máquina de trabajo que conforma sus aptitudes físicas y psicológicas que poseen una vida útil, esta es su capital humano.

Como se puede ver, la gubernamentalidad neoliberal está basada, de nuevo, en la preeminencia de la libertad individual entendida, esta vez no en la consumación de la iniciativa privada, sino en la toma de decisiones que implica contemplar las propias acciones como inversiones de capital. Sin embargo, mientras que el liberalismo surge del desbordamiento interior de la problemática de la soberanía en la razón de Estado, el neoliberalismo surge de la muerte por éxito del *homo œconomicus* liberal que tiene como correlato el desplazamiento del concepto de trabajo que hemos indicado someramente.

Efectivamente, el neoliberalismo deja de considerar el *homo œconomicus* como mero socio del intercambio. De hecho, profundiza de tal manera en su consideración como agente activo que toma decisiones en torno a la utilidad que guía sus comportamientos, que acaba desplazando totalmente la problemática de las necesidades. El *homo œconomicus* se ha convertido en el “empresario de sí”. En efecto, este invierte sobre su propio capital humano y obtiene de él su propia fuente de ingresos. En este sentido, incluso el consumo adquiere el imperativo de producir *satisfacción*, y el consumo por tanto, deja de considerarse pasivo.

Mediante la teoría del capital humano y la conversión del *homo œconomicus* en empresario de sí como forma de producción de subjetividad propia del neoliberalismo, se consigue ampliar la racionalidad económica a dominios que no son propiamente económicos, tal y como ocurre en la *Gesellschaftspolitik*, mediante la asimilación total de la forma empresa por parte de todo el tejido social. De esta manera, la forma empresa acaba siendo asimilada no sólo por la totalidad del tejido social, sino que acaba siendo reproducida en esa subjetividad específicamente neoliberal como es el “empresario de sí”, en tanto que asume su propia vida como empresa y sus propias acciones como inversiones que conllevan un riesgo y una responsabilidad.<sup>12</sup>

De esta manera, se podría concebir la forma de subjetivación del “empresario de sí” como una forma de pseudosubjetividad o subjetividad abstracta, mediante la cual, en esencia, se reproduce una prolongación de los mecanismos disciplinarios que operan en una remasterización de los mismos en el dispositivo neoliberal, pero que conservan como fin el adiestramiento del individuo.

Por otro lado, a pesar de que Foucault asegura, como hemos comentado, la posibilidad de articulación de los procedimientos disciplinarios y procedimientos reguladores tal y como funciona en el liberalismo;<sup>13</sup> a la hora de poder diagnosticar la remasterización de

---

<sup>12</sup> Se trata, por tanto, de “generalizar efectivamente la forma ‘empresa’ dentro del cuerpo o el tejido social; quiero decir retomar ese tejido social y procurar que pueda repartirse, dividirse, multiplicarse no según la textura de los individuos, sino según la textura de la empresa. Es preciso que la vida del individuo no se inscriba como individual dentro de un marco de gran empresa como sería la compañía o, en última instancia, el Estado, sino que pueda inscribirse en el marco de una multiplicidad de empresas diversas encajadas unas en otros y entrelazadas. [...] Y por último, es necesario que la vida misma el individuo —incluida la relación, por ejemplo, con su propiedad privada, su familia, su pareja, la relación con sus seguros, su jubilación— lo convierta en una suerte de empresa permanente y múltiple” (Foucault, 2012: 277).

<sup>13</sup> “El conjunto constituido por una economía de tipo capitalista e instituciones políticas ajustadas a la ley tenía por correlato una tecnología del comportamiento humano, una ‘gubernamentalidad’ individualizadora que entrañaba: la cuadrícula disciplinaria, la reglamentación indefinida, la

unos nuevos procedimientos disciplinarios operativos en la gubernamentalidad neoliberal, niega *de iure* esta posibilidad, como si, efectivamente, no existiera ninguna limitación en el concepto de libertad de acción concebida como inversión y responsabilidad, como hacerse cargo del riesgo que conlleva dicha inversión.

Lo que aparece en el horizonte de un análisis como este no es de ningún modo el ideal o el proyecto de una sociedad exhaustivamente disciplinaria en la que la red legal que aprisiona a los individuos sea relevada y prolongada desde adentro por mecanismos, digamos, normativos. No es tampoco una sociedad en la que se exija el mecanismo de la normalización general y la exclusión de lo no normalizable. En el horizonte de este análisis tenemos, por el contrario, la imagen, la idea o el tema-programa de una sociedad en la que haya una optimización de los sistemas de diferencia, en la que se deje el campo libre a los procesos oscilatorios, en la que se conceda tolerancia a los individuos y a las prácticas minoritarias, en la que haya una acción no sobre los participantes del juego, sino sobre las reglas del juego, y, para terminar, en la que haya una intervención que no sea del tipo de la sujeción interna de los individuos, sino de tipo ambiental (Foucault, 2012: 302 y 303).

Efectivamente, Foucault —tal vez marcado por el “entusiasmo” que radiaban los años 80 con la emergencia de la posmodernidad— no solo no fue capaz de diagnosticar en las nuevas formas de gubernamentalidad neoliberal una remasterización de los mecanismos disciplinarios que se reproducían a escala individual mediante la forma del “empresario de sí”, sino que además de ello, como se puede observar en la anterior cita, advierte en dicho reconocimiento de la libertad —para nosotros, desde el S.XXI, obviamente sesgado— una práctica de liberación de los procesos normalizadores que permitan el surgimiento incipiente de las diferencias sociales en una convivencia tolerante.

¿DE LA GESTIÓN DE SÍ MISMO AL CUIDADO DE SÍ? CONSIDERACIONES MATERIALISTAS PARA SEGUIR LEYENDO A FOUCAULT COMO HERRAMIENTA EN EL PRESENTE.

Por muy sorprendente que parezca, en el momento en que escribía el filósofo francés, se vislumbraba en la forma de gubernamentalidad neoliberal una de las posibilidades para materializar la emancipación social. Sin embargo, nosotros, ciudadanos del siglo XXI, que hemos sufrido la radicalización del neoliberalismo más voraz, hemos experimentado la falsificación de aquella utopía capitalista y estamos en condiciones de señalar las prolongaciones de mecanismos disciplinarios operativos en la gubernamentalidad neoliberal. Efectivamente, esta prolongación se produce a través del desplazamiento que existe entre el liberalismo clásico, que reacciona ante el intervencionismo estatal liberando los espacios mercantiles de su jurisprudencia, y el neoliberalismo, que se declara específicamente intervencionista, si bien es cierto que acoge otros puntos de aplicación para el mismo. Mediante la asimilación de la “forma empresa” a todo el espesor de la trama social, la gubernamentalidad neoliberal tiene por objeto de su intervención la propia sociedad, ya no para someterla a la forma mercancía, sino para someterla artificialmente a una estructura de competitividad entre los individuos como mecanismo, aparentemente espontáneo, de regulación económica del mecanismo de los precios. Por tanto, en vez de actuar como la gubernamentalidad liberal, esto es, intentando ajustar un espacio concreto en donde la libertad podría actualizarse en condiciones competitivas *naturales*; el neoliberalismo interviene constantemente en el espesor mismo de la sociedad —consistiendo en esto la mencionada *Gesellschaftspolitik* y la *Vitalpolitik*—, para producir *artificialmente*, mediante mecanismos de *vigilancia perpetua*, unas condiciones de

subordinación/clasificación, la norma. Tomada en su conjunto, la gubernamentalidad liberal era a la vez legalista y normalizadora, y la reglamentación disciplinaria era el intercambiador entre los dos aspectos” (Foucault, 2012: 303).

competitividad que se cristalizan, como veremos, en los procesos de subjetivación neoliberal tales como el “empresario de sí”.

El neoliberalismo, entonces, no va a situarse bajo el signo del *laissez-faire* sino, por el contrario, bajo el signo de una vigilancia, una actividad, una intervención constante. [...] ¿Qué quiere decir esto: introducir la regulación del mercado como principio regulador de la sociedad? ¿Significa la instauración de una sociedad mercantil, es decir, de una sociedad de mercancías, de consumo, en la que el valor de cambio constituya, a la vez, la medida y el criterio general de los elementos, el principio de comunicación de los individuos entre sí, el principio de circulación de las cosas? En otras palabras, ¿la cuestión, en ese arte neoliberal de gobierno, pasa por la normalización y el disciplinamiento de la sociedad a partir del valor y de las formas mercantiles? [...] No creo, en verdad. La sociedad regulada según el mercado en la que piensan los liberales es una sociedad en la cual el principio regulador no debe ser tanto el intercambio de mercancías como los mecanismos de competencia. Estos mecanismos deben tener la mayor superficie y espesor posibles y también ocupar el mayor volumen posible en la sociedad. Es decir que lo que se procura obtener no es una sociedad sometida al efecto mercancía, sino una sociedad *sometida* a la dinámica competitiva. No una sociedad supermercado: una sociedad empresa. El *homo œconomicus* que se intenta reconstruir no es el hombre del intercambio, no es el hombre consumidor, es el hombre de la empresa y la producción (Foucault, 2012: 158, 181 y 182).

Esta continua intervención con el fin de producir condiciones de competitividad, la cual le otorga el nombre de “liberalismo positivo”, se actualiza mediante dos tipos de acciones que evitan por todos los medios una legislación monopolística. La primera de ellas son acciones reguladoras, que tienen por fin la estabilización de precios y control de la inflación sin llegar a adoptar forma de planificación económica propia del intervencionismo estatal. Por otra parte, existen las acciones ordenadoras que definen el marco en el que existe el mercado actuando sobre la sociedad misma, alterando mediante el mecanismo de competitividad los intereses y necesidades de los individuos. Uno de los efectos que tiene esta combinación de acciones reguladoras y acciones ordenadoras es la política social privatizada, en la que ya no existe una cobertura social de los riesgos que corren los individuos, sino que se encarga de asegurar al individuo la posibilidad de afrontar dichos riesgos dentro de un espacio económico, regido, de nuevo, por la competitividad (Arribas, Cano y Ugarte, coords., 2010: 10).

Foucault habla de este dispositivo de producción de competitividad como acción reguladora del espacio económico —habiendo fagocitado este todos los ámbitos de la vida— en términos de “tecnología ambiental” que trata de “modificar la manera de repartir las cartas en el juego, no la mentalidad de los jugadores” (Foucault, 2012: 304) y que, por tanto, no se trataría de ningún mecanismo de normalización propio de la disciplina. Es más, Foucault incluso opina que, a pesar de que la propia condición de la existencia es concebida como empresa, el *homo œconomicus* no significa en ningún caso una homogeneización del individuo en la producción de subjetividad operativa en el neo-

liberalismo,<sup>14</sup> ni mucho menos que el concepto de trabajo que manejan sea alienante para el trabajador.<sup>15</sup>

Sin embargo, los mecanismos de disciplina ya no funcionan en el neoliberalismo mediante la vigilancia directa de los empleados a la hora de controlar su fuerza de trabajo, sino que pone en marcha una sutil forma de dominación: construye identidades laborales mediante la promoción de determinadas actitudes que aumenten su capital humano. Esto es, la forma de dominación específicamente neoliberal deja de ser tecnológica para pasar a ser *ontológica*, es decir, productora de subjetividad.

Por tanto, a pesar de que la sujeción que se lleva a cabo en el neoliberalismo no pretende ser una sujeción interna de los individuos —tal y como ocurría en la disciplina— de manera que sustituye esta por una supuesta “tecnología ambiental”; sin embargo, por otro lado, sigue uniendo obediencia, verdad del sujeto y procesos de individuación debido a una combinación de las prácticas de gobierno hetero y autoformativas, en las que se unen las tecnologías de gobierno con las tecnologías del yo en los procesos de subjetivación que dan lugar al mencionado “empresario de sí”. Este es un tipo de subjetividad que, como hemos dicho, concibe su propia existencia como inversión en la forma empresa que adquiere su propio proyecto de vida. De esta manera, estamos presenciando inevitablemente una mutación epistemológica del concepto de trabajo estable —entendido como base para el proyecto de vida— hacia el concepto de empleabilidad del trabajador, que incluye —en un modo de prolongación de los mecanismos clásicamente disciplinarios— un procedimiento de examen continuo de las aptitudes y capacidades de esa idoneidad-máquina en la que se ha convertido el trabajador, consiguiendo así que le releguen a un proceso constante de actualización y formación a la hora de adaptarse al mercado laboral. El individuo se debe de hacer cargo de un imperativo de flexibilidad exhaustivo a la hora de adaptarse continuamente a las exigencias del mercado, y dar cuenta con ello de una autonomía responsable que ligue el éxito personal a la propia iniciativa, la creatividad, la polivalencia que conllevan el ideario de los valores de compromiso con la propia mentalidad ganadora. De esta manera, los trabajadores sólo consiguen relacionarse con los otros mediante una atomización que es construida por dichos conceptos que producen un esquematismo en el sujeto, empobreciendo sus relaciones sociales atravesadas por el filtro de la competitividad artificialmente producida por el intervencionismo exhaustivo que lleva a cabo el neoliberalismo. Con ello, se estigmatiza cualquier tipo de relación social que esté guiada por intereses colectivos debido al ensalzamiento de la cultura privada que promueve el éxito personal, y que por tanto, impide cualquier tipo de respuesta colectiva ante el desmantelamiento de los derechos laborales en nombre de la citada empleabilidad.

Sin embargo, este ideario del trabajador cualificado, que no percibe el trabajo como medio de subsistencia económica, sino como forma de vida en la que uno se realiza personalmente, en esencia responde a la ideología propia de la época neoliberal. Para

---

<sup>14</sup> “Solo se toma al sujeto en cuanto *homo œconomicus*, lo cual no quiere decir que se lo considere totalmente así. En otras palabras, el abordaje del sujeto como *homo œconomicus* no implica una asimilación antropológica de cualquier comportamiento a un comportamiento económico. Quiere decir, *simplemente*, que la grilla de inteligibilidad que va a proponerse sobre el comportamiento de un nuevo individuo es ésa” (Foucault, 2012: 292, cursiva nuestra).

<sup>15</sup> “En otras palabras, la idoneidad del trabajador es en verdad una máquina, pero una máquina que no se puede separar del trabajador mismo, lo cual no quiere decir exactamente, como lo decía por tradición la crítica económica, sociológica o psicológica, que el capitalismo transforme al trabajador en máquina, y por consiguiente, lo aliene. Es menester considerar que la idoneidad que se hace carne con el trabajador es, de alguna manera, el aspecto en que este es una máquina, pero una máquina entendida en el sentido positivo, pues va a producir ingresos” (Foucault, 2012: 263).

aducir un ejemplo muy evidente, podríamos acudir al discurso de Steve Jobs en la Universidad de Stanford en 2005 en el que se hace apología del DWYL [*Do what you love and love what you do*] o “Haz lo que amas y ama lo que haces”, en el que se retrata el trabajo como realización del amor individual eludiendo el carácter intrínsecamente coactivo del trabajo como compensación económica a cambio de la venta de la fuerza de trabajo (Tokumitsu y Mag, 2014). Tal y como apunta el artículo mencionado, el DWYL es la ideología perfecta en el capitalismo postliberal. Disfraza la devaluación de las condiciones materiales en las que se ha de desarrollar el trabajo precarizado y el desmantelamiento de derechos laborales bajo el embrujo que hechiza el trabajo como una realización de amor propio, en la que la figura clave es la del emprendedor entusiasta que no reclama una compensación material por el trabajo realizado, en tanto que él trabaja por amor a lo que hace —se ha conseguido, de esta manera, malversar de la idea de vocación con el fin de conducir a los individuos a un comportamiento determinado, sin necesidad de dominarlos desde el exterior como tal—. Mediante esta ideología DWYL el tiempo del trabajo se apropia de todos los ámbitos de la vida, ya que nunca es suficiente la determinación y entusiasmo con los que el trabajador se realiza en aquello que ama. El trabajo no está localizado en un tiempo y espacio determinado, sino que ha de agotar todos los esfuerzos del individuo por ser el mejor y acumular méritos continuamente para engordar cuantitativamente un *curriculum* que avale al yo como apto para poder realizar cualquier tarea que consiga de nuevo revertir al yo los éxitos personales mediante una contribución que, en esencia, revierte al mercado mientras devalúa al individuo desprotegido socialmente y atomizado en su propio egotismo. En este sentido, se vuelve imposible articular los intereses comunes de los trabajadores en tanto que no existen un espacio y un tiempo común en el que se desenvuelva el trabajo.

De la misma manera, en el neoliberalismo, a pesar de las trasmutaciones que haya podido sufrir el capitalismo, obtiene su quicio entre los mecanismos de regulación y la prolongación de los mecanismos disciplinarios gracias a la claudicación del individuo que se reafirma como funcional para el mercado, y donde el imperativo de la adaptación adquiere el tono de la flexibilidad en la iniciativa emprendedora.

El sesgo que impregna transversalmente el funcionamiento de la gubernamentalidad neoliberal, es efectivamente, el *dejar morir* de aquella ecuación que definía la biopolítica como *hacer vivir y dejar morir*. En este “dejar morir” opera el individualismo metodológico que recoge la preeminencia del reconocimiento del individuo en su “libertad”, el cual recorre enteramente la forma de gobierno neoliberal. Con él, la claudicación del individuo se da como autorresponsabilidad del mismo en cada una de sus acciones en abstracto, esto es, como si no formaran parte de decisiones tomadas en unas condiciones muy específicas y ajustadas dentro del marco de la sociedad y las posibilidades materiales que ofrece. Nos preguntamos entonces, cómo para Foucault esta práctica del neoliberalismo no solo no le parece represiva para con el individuo, sino que es más, incluso le parece liberadora, tal y como sugiere en la entrevista *La ética del cuidado de sí como práctica de libertad* del año 1984 (Foucault, 2010: 1027-1046).

Efectivamente, al parecer, Foucault ve en la gubernamentalidad neoliberal una forma de relacionarse consigo mismo cifrada en el “empresario de sí” como autorresponsabilidad de la administración de los propios recursos, que otorgaría posibilidades de realización a la ética del cuidado de sí como reactivación del imperativo socrático “ocúpate de ti mismo”, para en efecto, posteriormente ocuparse de los demás. En este sentido, hay un desplazamiento para Foucault de la *anatomopolítica* que operaba en la disciplina a la

consecuente *etopolítica* a la que otorga posibilidades, según parece, la forma de gubernamentalidad neoliberal.<sup>16</sup>

El filósofo francés parece que no solo olvida sino que definitivamente abandona su característica práctica del archivo, la cual hubiera hecho las veces de denuncia de la represión de las formas de dominación neoliberales dándole voz a lo particular, y que en consecuencia, le otorgaría el adecuado acercamiento materialista a los fenómenos que trata al final de su vida. Por otro lado, parece abandonar asimismo su especial interés sobre el lugar en el que queda el cuerpo en cada forma de gobierno, y de esta manera, en el neoliberalismo podría haber dado con la exhaustiva medicalización de la sociedad civil a través del consumo de antidepresivos y estimulantes a la hora de seguir el ritmo de producción, esta vez ya no marcado por la cadena de montaje fordista, sino por la autorresponsabilidad cifrada en la continua flexibilidad. En su última etapa, muy sospechosamente, prácticamente se dedica a transcribir los escritos de los liberales casi en un modo apologético, esperemos que tan sólo ensimismado por su forma tan sutil de gobierno obnubilado en la fascinación de su objeto de estudio.

## BIBLIOGRAFÍA

- BOLOGNA, Sergio (2006). *Crisis de la clase media y postfordismo*. Madrid: Akal.
- FOUCAULT, Michel (2012). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona: Paidós.
- (2011). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid: S.XXI.
- (2010). *Obras esenciales*. Barcelona: Paidós
- (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: La piqueta.
- (2003). *Hay que defender la sociedad: curso del Collège de France (1975-1976)*. Madrid: Akal.
- (2012). *Nacimiento de la biopolítica: curso del Collège de France (1978-1979)*. Madrid: Akal.
- (1985). *Saber y poder*. Madrid: La piqueta.
- (1995). “¿Qué es la crítica? [Crítica y Aufklärung]”. *Daimon. Revista de filosofía*, 11, pp. 5-25.
- (1988). “Cómo se ejerce el poder”, en DREYFUS, H. L., y RABINOW, P., *Michel Foucault, más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. México: UNA.

---

<sup>16</sup> “Digo que la gubernamentalidad implica la relación de uno consigo mismo, lo que significa exactamente que, en esta noción de gubernamentalidad, apunto al conjunto de prácticas mediante las cuales se pueden constituir, definir, organizar e instrumentalizar las estrategias que los individuos, en su libertad, pueden tener los unos respecto de los otros. Son individuos libres quienes intentan controlar, determinar y delimitar la libertad de los otros y, para hacerlo, disponen de ciertos instrumentos para gobernarlos. Sin duda eso se basa, por tanto, en la libertad, en la relación de uno consigo mismo y la relación con el otro. Mientras que, si se intenta analizar el poder no a partir de la libertad, de las estrategias y de la gubernamentalidad, sino a partir de la institución política, solo es posible considerar al sujeto como sujeto de derecho. [...] En cambio, la noción de gubernamentalidad permite, eso creo, hacer valer la libertad del sujeto y la relación con los otros, es decir, lo que constituye la materia misma de la ética” (Foucault, 1999: 414).

LÓPEZ, Pablo (2010). "Biopolítica, liberalismo y neoliberalismo: acción política y gestión de la vida en el último Foucault", en: ARRIBAS, Sonia, CANO, Germán, y UGARTE, Javier, (coords.). *Hacer vivir, dejar morir. Biopolítica y capitalismo*. Madrid: CSIC/La catarata.

VÁZQUEZ, Francisco (2005). "Empresarios de nosotros mismos. Biopolítica, mercado y soberanía en la gubernamentalidad neoliberal", en: UGARTE, Javier, (ed.). *La administración de la vida. Estudios biopolíticos*. Barcelona: Anthropos.

*Fuentes electrónicas*

TOKUMITSU, Miya y MAG, Jacobin (2014). "En el nombre del amor". *Periódico Diagonal*. Consultado el 13 de mayo de 2015 en <https://www.diagonalperiodico.net/plaza/22753-nada-lubrica-mejor-la-explotacion-convencer-trabajadores-estan-haciendo-lo-aman.html>

